

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 1999, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de octubre de 1999, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación a la demandada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 83. Vivienda letra D, del piso tercero de la casa número 29 del paseo de Arriola, de San Sebastián. Ocupa una superficie de 43,44 metros cuadrados. Cuota 4,05 por 100.

Inscrita al tomo 1.119, libro 18 de la sección segunda, folio 81, finca número 705 del Registro de la Propiedad número 4 de San Sebastián.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 21 de abril de 1999.—La Magistrada-Jueza, Aurora Elosegui Sotos.—La Secretaria.—18.764.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

### Edicto

Doña Francesca Ledo Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Coloma de Farners,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado, bajo el número 254/1996, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Granja Anetos, Sociedad Anónima», y don José Morell Ruset, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados en dicho procedimiento, que más adelante se describirán y que han sido justipreciados en la cantidad de:

12.270.000 pesetas la finca registral número 19.755.

5.960.000 pesetas la finca registral número 19.756.

26.070.000 pesetas la finca registral número 19.757.

10.204.443 pesetas la finca registral número 3.450.

10.766.433 pesetas la finca registral número 3.447.

10.204.443 pesetas la finca registral número 3.448.

1.350.000 pesetas la mitad indivisa de la finca registral número 1.224.

2.250.000 pesetas la mitad indivisa de la finca registral número 1.460.

66.812.500 pesetas la mitad indivisa de la finca registral número 1.123-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación:

Primera subasta: El día 29 de junio de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación de:

12.270.000 pesetas la finca registral número 19.755.

5.960.000 pesetas la finca registral número 19.756.

26.070.000 pesetas la finca registral número 19.757.

10.204.443 pesetas la finca registral número 3.450.

10.766.433 pesetas la finca registral número 3.447.

10.204.443 pesetas la finca registral número 3.448.

1.350.000 pesetas la mitad indivisa de la finca registral número 1.224.

2.250.000 pesetas la mitad indivisa de la finca registral número 1.460.

66.812.500 pesetas la mitad indivisa de la finca registral número 1.123-N.

Segunda subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 28 de julio de 1999, a las once horas, por el tipo fijado para la primera, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 29 de septiembre de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo de licitación, pero con las demás condiciones de la segunda.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Santa Coloma de Farners; sucursal 5750, cuenta número 1698/17/245/96 previamente el señalamiento de la misma, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para el acto de remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse hasta el mismo día de su celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrá admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que, en caso de impago del precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate en favor de quienes le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes, en su caso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

### Bienes objeto de la subasta

Urbana. Pieza de tierra campa, con olivos y parcelas, sita en el paraje Treumal, del término de Fanals de Aro, distrito municipal de Castillo de Aro. Está formada por las parcelas 1, 2 y 3 de la subzona b) del Plan General. Tiene forma irregular y ocupa una superficie de 2.454 metros cuadrados. Linda: Al sur o frente, en línea curva, con calle sin nombre y en pequeña parte con resto de finca matriz; al este o derecha, entrando, al norte o fondo, y al oeste o izquierda, con límite de finca.

Finca número 19.755, inscrita al tomo 2.775, libro 319 de Castell d'Aro, folio 223 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Urbana. Pieza de tierra campa, con olivos y parcelas, sita en el paraje Treumal, del término de Fanals de Aro, distrito municipal de Castillo de Aro. Está formada por la parcela 4 de la subzona c) del Plan General. Tiene forma irregular y ocupa una superficie de 1.192 metros cuadrados. Linda: Al norte y oeste, con calle sin nombre; al sur, con resto de finca matriz, y al este, con límite de finca.

Finca número 19.756, inscrita al tomo 2.776, libro 320 de Castell d'Aro, folio 1 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Urbana. Pieza de tierra campa, con olivos y parcelas, sita en el paraje Treumal, del término de Fanals de Aro, distrito municipal de Castillo de Aro. Está formada por las parcelas 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la subzona b) del Plan General. Tiene forma irregular y ocupa una superficie de 5.214 metros cuadrados. Linda: Al oeste, con calle sin nombre, y al norte, este y sur, con límite de finca.

Finca número 19.757, inscrita al tomo 2.776, libro 320 de Castell d'Aro, folio 4 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Urbana. Elemento número 10. Apartamento en la planta segunda piso, puerta tercera, de un edificio sito en Santa Coloma de Farners, con salida a una través de un elemento común de la comunidad restringida, de cabida 98 metros 23 decímetros cuadrados, con terraza de 6 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con patio de ventilación; don Pedro Carós por detrás, con vuelo terraza del elemento 6; por la izquierda, con elemento 9, patio ventilación y caja ascensor, y por el frente, con patio ventilación, caja ascensor, caja escalera, y por debajo, elemento 8, y por arriba, elemento 12.

Finca número 3.450, inscrita al tomo 2.263, libro 181 de Farners, folio 14 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Urbana. Elemento número 7. Apartamento en planta primer piso, puerta segunda, de edificio sito en Santa Coloma de Farners, con salida a vial a través de elemento común, descrito en la inscripción primera.

Finca número 3.447, inscrita al tomo 2.541, libro 219 de Farners, folio 124 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Urbana. Elemento número 8. Apartamento en planta primera, primer piso, puerta tercera, de un edificio sito en Santa Coloma de Farners, con salida a vial a través de elemento común de la comunidad restringida, de cabida, la parte edificada, 98 metros 23 decímetros cuadrados, con terraza de 6 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con patio de ventilación y don Pedro Carós; por detrás, con vuelo terraza del elemento 6; por la izquierda, con elemento 7, patio ventilación y caja ascensor, y por el frente, con patio ventilación, caja ascensor y caja escalera; por arriba, con elemento 10, y por abajo, con elemento 6.

Finca número 3.448, inscrita al tomo 2.541, libro 219 de Farners, folio 128 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Urbana. Parcela de terreno en término de Masanet de Cabrenys, señalada de número 42 en el correspondiente plano, procedente de la heredad Manso Casanova, mide unos 600 metros cuadrados. Linda: Norte, calle H o camino viejo a Figueras; este, calle D, y sur y oeste, terrenos pertenecientes al hostel del Senglar.

Finca número 1.224, inscrita al tomo 2.893, libro 36, folio 21 del Registro de la Propiedad de Figueras.

Urbana. Porción de terreno integrada por las parcelas números 43 y 44 del pertinente plano parcelario, en término municipal de Masanet de Cabrenys, de medida superficial 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, terreno del hostel de Senglar; este, calle D; oeste, el mismo hostel del Senglar, y sur, parcelas 45 y 44, que forman el resto de finca matriz de que se segregó.

Finca número 1.460, inscrita al tomo 2.620, libro 32, folio 31 del Registro de la Propiedad de Figueras.

Urbana. Casa compuesta de planta baja y dos pisos, destinada a restaurante conocida por hostel del Senglar y terreno anexo de superficie conjunto

9.102 metros cuadrados, radicada en el término municipal de Massanet de Cabrenys. La superficie edificada es de 273 metros 83 decímetros cuadrados, corresponde al primer piso una superficie de 229 metros 80 decímetros cuadrados; el segundo piso tiene una superficie de 104 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Este, con la confluencia de las calles D y H, parcela 42, calle D y parcelas 43 y 44; sur, parcela 54, calle E y con zona verde de la urbanización, y oeste, con calle G, parcelas 114, 117, 118, 119 y 120 y con terrenos de Can Mega, y norte, calle H e intermediando ésta con zona verde de la urbanización.

Finca número 1.123-N, inscrita al tomo 2.548, libro 31, folio 94 del Registro de la Propiedad de Figueras.

Dado en Santa Coloma de Farners a 8 de abril de 1999.—El Juez.—La Secretaria, Francesca Ledo Fernández.—18.681.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Don Joaquín Astor Landete, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos número 349/1997, procedimiento juicio ejecutivo, he acordado, por resolución de esta fecha, librar el presente, a fin de aclarar que el bien inmueble que se subasta es la mitad indivisa de la finca registral número 23.522.

Y para que conste y sirva de aclaración, expido y firmo el presente en Santa Cruz de Tenerife a 22 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Joaquín Astor Landete.—El Secretario.—18.671.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 223/1997, instados por Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jordi Bohigues Ibars, contra finca especialmente hipotecada por doña Mercedes Jordano Redondo y don Enrique Díaz Rodríguez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 8 de junio de 1999, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 8 de julio de 1999, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 8 de septiembre de 1999, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 25.475.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Porción de terreno, situada en el término municipal de San Feliu de Llobregat, junto a la Riera de la Salud, sobre la cual se ha edificado una nave industrial, señalada con el número 9, de planta baja solamente, de superficie 350 metros cuadrados. Tiene su acceso a través de una franja de terreno que parte de dicha Riera de la Salud, destinada a zona de maniobras, y paso y uso particular. Su superficie es de 390 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la nave edificada 350 metros cuadrados y los restantes 40 metros cuadrados a patio. Linda: Frente, calle interior o zona de paso; derecha, entrando, finca o nave número 8; izquierda,

con finca o nave número 10, y por el fondo, con resto de finca de que procede, propiedad de la entidad mercantil «Cerámica de Llobregat, Sociedad Anónima». Por el linde derecho, entrando, discurre una tubería de desagüe común para esta finca y la colindante con la misma y la pared que en tal linde se levante será de carácter medianera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 2.166 del archivo, libro 246 del Ayuntamiento de Sant Feliu, folio 96, finca 18.924.

Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados indicados, en el supuesto de que la notificación personal sea negativa.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 1 de marzo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—18.690.

## SEGOVIA

### Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Segovia y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 95/1999, se tramita juicio universal de quiebra necesaria de la entidad mercantil «Panorámico Segovia, Sociedad Limitada», dedicada a la promoción, ejecución, comercialización y explotación de áreas de servicios entre otras, con domicilio social en La Losa (Segovia), carretera nacional 603, punto kilométrico 85,500, habiéndose acordado por auto de esta fecha declarar a la entidad mercantil referida en estado de quiebra necesaria, en el que se ha designado Comisario de la quiebra a don Emilio Barroso González y Depositario de la misma a don Francisco Javier Santos Barja, retrotrayéndose, por ahora y sin perjuicio de tercero los efectos de la quiebra al día 31 de diciembre de 1998.

La quebrada ha quedado inhabilitada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al Depositario nombrado, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada que las pongan de manifiesto al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad.

Igualmente, se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones que hubiere contra la quebrada, salvo los legalmente excluidos y la retención de la correspondencia.

Dado en Segovia a 16 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—El Secretario.—18.673.

## SEVILLA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla, procedimiento 832/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 106, de fecha 4 de mayo de 1999, página 6194, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la hora de celebración de la segunda y tercera subastas, donde dice: «..., a las diez horas, ...», debe decir: «..., a las doce horas, ...».—18.064 CO.

## TORREJÓN DE ARDOZ

### Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que según lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de este Juzgado en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 373/1998, a instancia de la Caja de Ahorros

y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra la demandada «Unifamiliares Daganzo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, y por el presente se hace público y se saca a pública subasta el bien embargado a dicha parte demandada por plazo de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida de las Fronteras, sin número, de esta localidad, y por primera vez el día 9 de junio de 1999, a las diez quince horas, al tipo de la subasta consignado al final.

No concurriendo postores se señala por segunda vez, el próximo día 28 de julio de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100.

Y no habiendo postores en la misma ni petición de adjudicación, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de septiembre de 1999, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, observándose lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2704-0000-18-00373/98, sucursal sita en esta villa, calle Enmedio número 14 o en cualquier otra, el 20 por 100 del tipo del remate sin cuyo requisito no serán admitidos; verificado el remate, el adjudicatario deberá consignar, previamente, la diferencia hasta el precio de adjudicación en el plazo de ocho días y si no lo efectúa perderá el depósito.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando mediante el resguardo de ingreso haber consignado el 20 por 100 del tipo de remate en la entidad bancaria y número de cuenta expresados en la condición anterior, y si el adjudicatario hubiese hecho la postura por escrito y no asistiese al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación y si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, no puede adrobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores librar su bien pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Novena.—En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera celebrarse, por causa de fuerza ajena a este Juzgado, se celebrará la misma al siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, no sábado, y a la misma hora y así sucesivamente.

Décima.—Caso de no ser hallado la parte demandada en el domicilio que consta en autos, el presente servirá de notificación en forma a la misma.

### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, señalada con el número 11, en término de Daganzo, sitio conocido por Arca, en la calle Oriente, señalada con el número 72 de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad